

ampliación de capital, ni por tanto, canje de participaciones, por lo que se procederá a la anulación y retirada de la circulación de las participaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve en virtud de la fusión por absorción.

Tercero.—Hacer constar que los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de «Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y el Administrador Único de «Umbral del Urumea, Sociedad Limitada» (Unipersonal) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Presidente y Consejero Delegado de Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (Unipersonal), D. Juan Villar-Mir de Fuentes; Administrador Único de Umbral del Urumea, S. L. (Unipersonal), Promociones y Propiedades Inmobiliarias Espacio, S. L. (unipersonal) representada por D. Eduardo Prieto Veiga.—34.130. y 3.<sup>a</sup> 11-7-2003

## PROMOTORA TURÍSTICA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad Promotora Turística, S. A. (A08133845), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 100.2 de la L. S. A., convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, Calle Teodora Lamadrid 39, at. 1.<sup>a</sup>, el día 29 de julio de 2003, a las 18 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de una nueva forma de gestión de la sociedad y su patrimonio, en su futuro inmediato.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de propuestas de compraventa del patrimonio y/o de las acciones de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Vilaplana Tomasino.—33.558.

## PROYECTOS NEW-CONN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## CHIQUI PARK, S. L. Sociedad unipersonal

## CHIQUI PARK INTERNET, S. L. TXIKI PARK PAMPLONA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y las Juntas Generales de Socios de Chiqui Park Internet, Sociedad Limitada y de Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada, aprobaron el 30 de junio de 2003 la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, Sociedad Limi-

tada y Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada por parte de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), que pasará a denominarse Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 4 de abril de 2003, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, el 13 de mayo de 2003, y de Pamplona, el 29 de mayo de 2003, y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, en el caso de las sociedades absorbidas, y a 31 de marzo de 2003, en el caso de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único de Proyectos New-Conn, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Rafael Calvo-González Gallarza.—El Secretario de los Consejos de Administración de Chiqui Park, S. L. (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, S. L. y Txiki Park Pamplona, S. L., D. Pedro Mejías Villatoro.—34.899.

1.<sup>a</sup> 11-7-2003

## QDQ MEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*Anuncio de rectificación*

Se rectifica el anuncio en BORME número 123, de 2 de julio de 2003, página 17131, ya que se ha publicado como denominación social QDP Media Sociedad Anónima Unipersonal, siendo la denominación social correcta QDQ Media Sociedad Anónima Unipersonal.

Madrid, 10 de julio de 2003.—34.860.

## REMA, S. A. (Sociedad absorbente)

## EXPLOTACIONES AVÍCOLAS JOSÉ LUIS REDONDO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Rema, S. A., «Sociedad Anónima» y Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, S. A. «Sociedad Anónima» en sus respectivas sesiones, celebradas con el carácter de universal el 2 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 15 de abril del año en curso, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Toledo, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

En cumplimiento al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamen-

te el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley. Al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pantoja, 2 de mayo de 2003.—EL Administrador de las Sociedades interventoras. José Luis Redondo Mateo.—33.873. y 3.<sup>a</sup> 11-7-2003

## RESTAURACIÓ DRETS REALS, S. L. (Absorbente nueva creación)

## RESTAURACIÓ, S. L. (Absorbida)

## CUINAMAT, S. L. (Absorbida)

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 27 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por unión de las sociedades Restauració, Sociedad Limitada, Cuinamat, Sociedad Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por creación de la nueva sociedad Restauració Drets Reals, Sociedad Limitada, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Molins de Rei, a, 28 de junio de 2003.—Administrador Restauració, Sociedad Limitada, Don Armando Béjar Puigfel. Administrador Cuinamat, Sociedad Limitada, Don Víctor Béjar Puigfel.—34.016. 2.<sup>a</sup> 11-7-2003

## ROTEC MÉDICA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a lo Señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de julio de 2003, a las 11,00 h y en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la c/ Menéndez Pelayo, núm. 25-1.<sup>o</sup>C, de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio, ratificando el correlativo de la Junta Universal del día 31 de mayo de 2001.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por los Administradores Solidarios durante el ejercicio social de 2001, ratificando el correlativo de la Junta Universal del día 31 de mayo de 2001.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como la de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso, aprobación de la Gestión realizada por los Administradores Solidarios durante el ejercicio social de 2002.

Quinto.—Reducción a cero y simultáneo aumento de capital, mediante aportaciones de los socios, en